

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

RESOLUCIÓN N° 858 /

ANTOFAGASTA, 14 NOV 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que en el Servicio de Laboratorio clínico se encuentra instalado un equipo Minividas, utilizado para efectuar técnicas de virología.
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de insumos para uso en equipo Minividas.
- Que la empresa que comercializa los reactivos compatibles con el equipo minividas es Biomerieux Chile S.A.
- Reactivos solicitados:

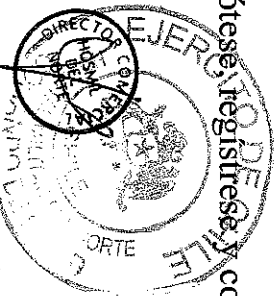
Cantl	Descripción	P. Unit	Total Neto
1	Minividas Papel térmico cod 99091	53.337	53.337
1	Minividas Troponina I Código 30448	407160	407.160
1	Minividas VIH Código 30443	137.153	137.153
TOTAL NETO			597.650

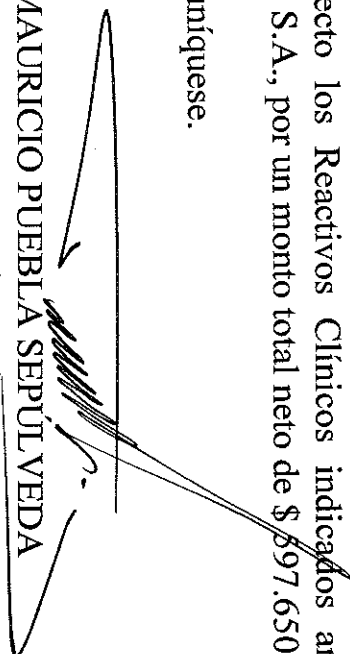
- Que estos reactivos de Laboratorio no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que lo indicado previamente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquiriéndose por trato directo los Reactivos Clínicos indicados anteriormente, a la empresa Biomerieux Chile S.A., por un monto total neto de \$ 597.650.-

Antes de registrarse, comuníquese.




MAURICIO PUEBLA SEPÚLVEDA
Mayor (I.P.M.)
Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA